

ESTUDIO DE CAPACIDAD VIAL

PLAN REGULADOR COMUNAL DE ROMERAL



ISABEL ZAPATA ALEGRIA
ARQUITECTA
UNIVERSIDAD DE CHILE

1 INTRODUCCION

El presente estudio de capacidad vial del Plan Regulador Comunal de Romeral, analiza en primer lugar la aplicación de criterios al caso particular de la comuna según la metodología de cálculo MINVU, la que a partir de una caracterización base precisa la pertinencia y con ello el desarrollo de estudios de capacidad vial, en las áreas urbanas sujetas a planificación.

Y en segundo lugar entrega una caracterización general de la vialidad estructurante del Plan Regulador.

2 ESTUDIO DE CAPACIDAD VIAL

A continuación se recopilan de manera sintética los conceptos entregados en el documento "Capacidad Vial de los Planes Reguladores: Metodología de Cálculo", elaborado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en 1997. El cual, en su apartado 2 establece que se debe realizar una caracterización de la comuna en estudio con el fin de definir si el análisis y elaboración del Plan Regulador requiere o no de un estudio de factibilidad vial.

2.1 CARACTERIZACIÓN COMUNAL

Consiste en realizar una definición del tipo de comuna para la cual se está elaborando el Plan Regulador. Es decir si se trata de comunas consideradas Metropolitanas, Intermedias o Menores. Para la definición de esta tipología se han de emplear los siguientes criterios.

2.1.1 CRITERIO POBLACIONAL

Corresponde a un primer indicador que permite clasificar en primera instancia el carácter metropolitano, intermedio o menor.

- La comuna tendrá carácter metropolitano, cuando las vinculaciones funcionales se derivan de una conurbación, que superan los 500.000 habitantes.
- La comuna tendrá carácter intermedio cuando la magnitud de población oscile entre 30.000 y 250.000 habitantes.
- La comuna será menor cuando posean menos de 30.000 habitantes

En el caso de la comuna de Romeral los datos de población expuestos en el acápite 5.1 Aspectos socio demográficos de la Memoria Explicativa, define una población total de 12.707 habitantes que incluyen tanto la población urbana como rural al año 2002 (INE).

2.1.2 CRITERIO DE NIVEL DE URBANIZACIÓN

Este criterio permite distinguir comunas cuyo centro urbano principal contiene la mayor proporción de la población clasificándola como de carácter urbano. Se establece como criterio de concentración, el superar el 70% de población comunal en áreas urbanas.

En este sentido el Cuadro 5-2 de la Memoria Explicativa muestra la participación porcentual urbano y rural de la población comunal, de manera tal que al año 2002 las localidades urbanas principales, correspondientes Romeral y Los Queñes concentran en conjunto un 28,92% de la población total de la comuna.

2.1.3 CRITERIO ECONÓMICO

Este criterio permite establecer la vocación económica de la comuna. El análisis de la fuerza de trabajo expresada a través de Población Económicamente activa define el grado de participación laboral en los tres sectores básicos de la economía, teniendo a la vista estos antecedentes es posible definir entonces el "coeficiente de especialización" que posee la actividad económica comunal.

El análisis de Base Económica realizado en el Punto 8 (Cuadro 8-1) de la Memoria Explicativa, revela que la comuna de Romeral siendo mayoritariamente rural, predominan las actividades económicas ligadas al sector agrícola. Es así como según el censo de población del año 2002 el 53.26 % de la fuerza de trabajo comunal se empleaba en esta actividad, cifra muy superior si se compara con las cifras existentes en la capital Provincial de Curicó.

2.2 CONCLUSIÓN

El análisis de los criterios establecidos permite señalar, de acuerdo con los preceptos establecidos en el documento Capacidad Vial de los Planes Reguladores: Metodología de Cálculo, Romeral corresponde a una comuna menor que no requiere de un estudio de factibilidad vial por tratarse de un territorio donde la población se concentra principalmente en el área rural y posee una alta especialización en el sector primario enfocado a la agricultura de subsistencia.

3 VIALIDAD ESTRUCTURANTE

En términos de vialidad los asentamientos poblados de la comuna, correspondientes a Romeral y Los Queñes presentan un desarrollo transversal, condicionado por la accesibilidad que otorga la Ruta J-55, o camino a Los Queñes, y el paso El Planchón hacia la República Argentina.

Es así como la localidad de Romeral está orientando fuertemente su crecimiento en dirección al cruce con la ruta 5, así como en sentido contrario, hacia el oriente, siendo notoria la localización de actividades productivas agroindustriales en el eje de la Ruta J-55. Del mismo modo en sentido norte sur esta localidad cuenta con una estructura vial lineal, generada a partir del cruce de los ejes de las calle Quilvo y General Ramón Freire (Ruta J-55).

En el caso de la localidad de Los Queñes la estructuración vial es más bien espontánea, acorde a las restricciones que impone la topografía local, donde el eje correspondiente a la Avenida Las Juntas junto a la Ruta Internacional J-55, conforman los ejes cardinales de la localidad.

En este contexto territorial la propuesta de vialidad del Plan tiene como objetivo mejorar de los estándares de conectividad urbana mediante ensanches de vías existentes para aumentar la capacidad vial ante el aumento de flujos producto del crecimiento urbano propuesto, así como de aperturas de nuevas vías para dotar de alternativas de conexiones internas a los distintos sectores hacia donde se está concentrando la demanda de suelo para la localización de viviendas.

En síntesis la trama vial propuesta por el plan, busca potenciar a través de vías alternativas ambas localidades de Romeral y Los Queñes para mejorar su conectividad, sin afectar el funcionamiento interno de la vialidad, así como también potenciar la accesibilidad interna de cada área urbana, a través de vías que comuniquen los sectores hacia los cuales se está generando el desarrollo urbano con los principales sectores de equipamiento urbano consolidado, mejorando con ello la conectividad del área urbana sujeta a planificación en su conjunto.